INFORME DE EVALUACION Nº 34 /11

"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTOS DE CAPACITACION, JORNADAS DE CAMPO Y ALOJAMIENTO – ID Nº 217.772

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 horas del 05 de julio de 2011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG y la **Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA,** Especialista en Adquisiciones del PRODERS , en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la **"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTOS DE CAPACITACION, JORNADAS DE CAMPO Y ALOJAMIENTO – ID Nº 217.772"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS

1.2. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF"*, lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2.051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaboraran las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***lote, deberán corresponder al 100% de los solicitado***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 22 de junio del corriente, presentándose a la misma las firmas: LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS, ARREGLOS – ALQUILERES; SMAR CONSULTORIA y SENSICRED S.A.-

Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR OFERENTES		
	LAS HERMANAS – SERVICIOS GASTRONOMICOS – ARREGLOS - ALQUILERES	SMAR CONSULTORIA	SENSICRED S.A.
a) El Formulario de Lista de Precios* suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Sección II – Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, consistirá en una Declaración de Mantenimiento de la Oferta y su validez excederá como mínimo en 28 (veintiocho) días de la validez de la oferta.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.1. CRITERIOS ECONÓMICOS - Conforme Anexo I: Evaluación Legal; Anexo II: Cuadro Comparativo de Ratio/Liquidez; Anexo III: Cuadro de Aprobación de Ratio/Liquidez; Anexo IV: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo V: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa LAS HERMANAS - SERVICIOS GASTRONOMICOS, ARREGLOS – ALQUILER, la misma resulta **NO EVALUABLE** por **NO PRESENTAR lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Instrucciones a los Licitantes en el punto 32. Examen Preliminar de las Ofertas: 32.2** *El comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada,* estipulado en el punto **d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAL**, que dice: ***"La GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, consistirá en una Declaración de Mantenimiento de la Oferta y su validez excederá como mínimo en 28***

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Tel.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

(veintiocho) días de la validez de la oferta.", documento sustancial al momento de la evaluación de los documentos presentados.-

4.2. Con relación a la empresa SMAR CONSULTORIA, se ha solicitado documentos que aseguren al Comité de Evaluación un mejor análisis y conforme a lo estipulado en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, punto 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2),** que dice: *"Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante".*

(a) ***Capacidad financiera***
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- ***Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2008, 2009 y 2010****, con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.*
- ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
- ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total*
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
- ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- ***Experiencia****: se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo como mínimo de 2 (dos) años en el ramo, en base a los documentos presentados (lista de empresas privadas y/o Instituciones Pública, cartas referenciales etc.)*
- **Técnica:** se verificará la presentación de un mínimo de 2 (dos) años de copias de contratos ejecutados por provisión y recepciones finales con sus conformaciones finales, similares a lo ofertado en el presente llamado en los últimos 2 (dos) años.

4.3. Por lo expuesto precedentemente y de conformidad a las documentaciones presentadas por SMAR CONSULTORIA, la misma no cumple con los promedios estipulados para la comparación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, además por Nota dirigida a la Sub UOC de fecha 29 de junio de 2011, el representante de la misma manifiesta *" ...remitiendo los siguientes documentos Copia simple del balance 2010, de la Consultora, atendiendo que esta empresa se inscribió en Renta en fecha 01/11/2010, adjuntando copia de la constancia del IRACIS, por lo que se concluye que el cumplimiento de presentación de balances es a partir de la fecha mencionada, en contrapartida se adjunta copias simples de las Declaraciones Juradas del IVA en el periodo febrero 2011 a Mayo 2011.-"* , resultando una oferta NO EVALUABLE.-

4.4. Con relación a la empresa **SENSICRED S.A.**, de acuerdo con las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas la capacidad de la firma, la oferta de la empresa mencionada precedentemente resulta EVALUABLE.-

Mariscal 220 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.634* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - DINCAP

4.5. Considerando que la adjudicación es por lote, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa SENSICRED S.A. **el presente llamado de "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTOS DE CAPACITACION, JORNADAS DE CAMPO Y ALOJAMIENTO – ID Nº 217.772"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, conforme al **punto 40. Criterios de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones que dice:** ***"El comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada con la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"*** y además conforme lo estipula la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 en su Art. 28 que dice: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

4.6. Atendiendo que el presente llamado con Contrato Abierto Plurianual, se estipula de la siguiente manera la presente adjudicación: lo que corresponde al **Lote 1**, por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA Incluido; **Lote 2** - por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y **Lote 3** - por un monto mínimo de Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA Incluido.-

4.7. Para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 231.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones) y el saldo de Gs. 119.000.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones) se prevé ejecutar conforme la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal de 2012.-

4.8. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - UOC - MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA
Especialista en Adquisiciones del PRODERS

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*